



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1503**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Janier Londoño Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00288-00**

La Unión Valle, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se le comparta el expediente digital completo o el link del mismo, solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2017, y no se encuentra digitalizado, y se debe tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 01 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más viejos, lo cual se está desarrollando en estos momentos por parte del Consejo Superior de la Judicatura que debe prestar el apoyo al Despacho Judicial, por tanto una vez se culmine la labor se compartirá el expediente o se le informa al togado que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal si a bien lo tiene, y proceda a digitalizarlo si a bien lo tiene, o espere que el mismo sea digitalizado y compartido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b8ebbe4eaf2bd03640fbc6d6b4b8fbc456342d39212aaad82
8986d94b938004

Documento generado en 06/06/2022 02:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>